



Departamento Administración y Finanzas
Subdepartamento Abastecimiento

MPC / HHA / FSR / SMC / JEW



TRAMITADO

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO REFORZAMIENTO SEGURIDAD INTERNA Y REJA EXTERIOR CIP CRC CSC COPIAPÓ, CENTRO DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGIÓN DE ATACAMA", ID 731-12-LQ16.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

0383

SANTIAGO,

23 FEB 2016

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L Nº 1/19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones; en el Decreto Ley Nº 2.465/1979; Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; el Decreto Supremo Nº 356/1980 del Ministerio de Justicia; la Resolución Exenta Nº 2281/2015, que delega facultades; la directiva de Contratación Pública Nº 14 sobre Comisiones Evaluadoras; la Ley Nº 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Resolución Nº 0355 de 19/05/2014 y en la Resolución 1600/2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 0264 de fecha 08 de febrero de 2016, se aprobó las bases de licitación pública para contratar "LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO REFORZAMIENTO SEGURIDAD INTERNA Y REJA EXTERIOR CIP CRC CSC COPIAPÓ, CENTRO DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGIÓN DE ATACAMA", publicado en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 731-12-LQ16.

2.- Que, en conformidad con lo indicado en el Resuelvo 1º, en el numeral Décimo primero " CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS" de las bases de la licitación citadas en el considerando anterior, la evaluación de las ofertas será realizada por una comisión designada por resolución, integrada por tres de sus funcionarios. Esta comisión, emitirá un informe de Evaluación de las Ofertas y propondrá las alternativas para la adjudicación de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación.

3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.

RESUELVO:

1.- **Desígnese** como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 731-12-LQ16, a los siguientes funcionarios de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

- **Sebastian Alejandro Infanta Henriksen**
Cargo: Arquitecto
RUT: 12.596.371-4
- **Natacha Veronica Hernandez Barría**
Cargo: Analista Presupuestaria
RUT: 13.521.995-9
- **Ricardo Alfredo Véliz Bustamante**
Cargo: Profesional de Linea
RUT: 13.922.456-6

2.- **Publíquese** la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANGÉLICA MARINA HERVIAS BUSTOS
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento requirente
- Subdepartamento de Abastecimiento
- Oficina de Partes